



Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2026.

Mediante Resolución de 9 de abril de 2026 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2026, extracto en BOE de 15 de abril de 2026, se establece la convocatoria de subvenciones de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, destinados a colectivos con necesidades específicas, de lo establecido en la sección 7ª del Capítulo III del Título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establecen otros programas formativos, al objeto del logro por toda la población activa de, al menos, una formación de educación secundaria postobligatoria de carácter profesional o equivalente.

Examinadas las solicitudes presentadas a la convocatoria, y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Centros y Emprendimiento de la Formación Profesional prevista en el apartado decimotercero de la resolución de la convocatoria, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero. - Hacer pública la relación de los proyectos presentados por los candidatos que han obtenido subvención para el ejercicio 2026, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Se entenderá que el resto de los proyectos presentados por los distintos candidatos no mencionados expresamente en dicho Anexo I no han obtenido subvención. En el Anexo II se recogen los Proyectos de Programas Formativos que no obtienen subvención y que quedan en lista de espera, ordenados por puntuación y siempre que no se superen las cuantías establecidas en el apartado séptimo.2 de la convocatoria.

Segundo. - Conceder las subvenciones de los proyectos presentados por las entidades que se relacionan en el citado Anexo I, para los programas formativos y en las cuantías que se detallan, siendo la suma total concedida de 1.287.000 €.

Tercero. - La fecha límite de inicio de las actividades docentes para el desarrollo de los programas será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente resolución.

Cuarto. - El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado decimonoveno de la convocatoria.

Quinto. - La justificación de las cuantías percibidas se realizará según lo dispuesto en el apartado vigesimoprimer de la convocatoria y en las instrucciones de justificación económica



dictadas por la Secretaría General de Formación Profesional, que serán dadas a conocer a las entidades interesadas a través de las respectivas Direcciones Provinciales. Su incumplimiento conllevará la aplicación de lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la citada convocatoria.

Sexto. - En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, se estará a lo especificado en el apartado vigésimo de la convocatoria.

Séptimo. - La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo. - La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Madrid firmado electrónicamente a día de la fecha

La Secretaria General de Formación Profesional
P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE del 7)

Esther Monterrubio Aiznabarreta



ANEXO I

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades propuestas para subvención.

CEUTA

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA A)

NIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA SOLICITADA €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
***0280**	Docentes por la Igualdad en Ceuta	SFPB26/00004	Auxiliar en el Punto de Venta y gestión administrativa	23	52.000 €	CIFP Nº1
***0280**	Docentes por la Igualdad en Ceuta	SFPB26/00005	Auxiliar de oficina y atención al cliente	23	52.000 €	CIFP Nº1
***0280**	Docentes por la Igualdad en Ceuta	SFPB26/00006	Auxiliar en viveros, jardines y repoblación forestal	22	52.000 €	CIFP Nº1
***9581**	Unión General de Trabajadores de Ceuta	SFPB26/00035	Conserjería y atención en edificios públicos y privados	20	52.000 €	IES Luis de Camoens
***9581**	Unión General de Trabajadores de Ceuta	SFPB26/00038	Servicios profesionales de limpieza	20	65.000 €	IES Luis de Camoens
***6600**	Cruz Roja Española Ceuta	SFPB26/00026	Auxiliar de reprografía	19,5	65.000 €	IES Almina
***6600**	Cruz Roja Española Ceuta	SFPB26/00027	Auxiliar de gestión comercial	19,5	52.000 €	IES Almina
***9581**	Unión General de Trabajadores de Ceuta	SFPB26/00037	Técnicas iniciales de peluquería	19	52.000 €	IES Luis de Camoens

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA B)

NIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA SOLICITADA €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
***6600**	Cruz Roja Española Ceuta	SFPB26/00025	Cuidados sociosanitarios en instituciones y emergencias	20,5	65.000 €	IES Almina
***0280**	Docentes por la Igualdad en Ceuta	SFPB26/00012	Auxiliar sociosanitario en el Domicilio	20,5	65.000 €	CIFP Nº1
***6600**	Cruz Roja Española Ceuta	SFPB26/00028	Socorrismo acuático	18	65.000 €	IES Almina



MELILLA

Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA A)

NIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA SOLICITADA €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
***6600**	Cruz Roja Española Melilla	SFPB26/00022	Atención al cliente y gestión de pedidos (acnee)	21,5	52.000 €	IES Leopoldo Queipo
***6600**	Cruz Roja Española Melilla	SFPB26/00019	Técnicas básicas de estética y cuidado capilar (acnee)	21	52.000 €	IES Leopoldo Queipo
***6600**	Cruz Roja Española Melilla	SFPB26/00021	Actividades básicas de almacén y punto de venta	19,75	52.000 €	IES Leopoldo Queipo
***0264**	Asociación Evolutio	SFPB26/00015	Auxiliar de panadería y pastelería	17,75	52.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
***9532**	Cooperativa de Maestros Melilla COMAMEL	SFPB26/00008	Actividades auxiliares de compostura y marroquinería	17,25	65.000 €	IES Enrique Nieto
***0264**	Asociación Evolutio	SFPB26/00014	Auxiliar de mantenimiento de viviendas	16,05	52.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
***0264**	Asociación Evolutio	SFPB26/00013	Auxiliar de Cocina, Colectividades y Catering	15,5	39.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
***9567**	Unión General de Trabajadores de Melilla	SFPB26/00017	Auxiliar de reforma y mantenimiento de edificios	15	52.000 €	IES Leopoldo Queipo
***4589**	Asociación Puente de Oportunidades	SFPB26/00002	Ayudante de mantenimiento de sistemas informáticos	14,75	52.000 €	IES Leopoldo Queipo



Proyectos de Programas Formativos presentados por entidades (LINEA B)

NIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA SOLICITADA €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
***6600**	Cruz Roja Española Melilla	SFPB26 /00018	Atención sociosanitaria y teleasistencia	20,75	65.000 €	IES Leopoldo Queipo
***4589**	Asociación Puente de Oportunidades	SFPB26/00023	Puente al Cuidado	17,5	65.000 €	IES Leopoldo Queipo
***0201**	Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol	SFPB26/00011	Atención sociosanitaria para la promoción del bienestar y el apoyo a la autonomía personal	14,5	52.000 €	IES Juan Antonio Fernández Pérez



ANEXO II

Proyectos de Programas Formativos que no obtienen subvención y que quedan en lista de espera, ordenados por puntuación y siempre que no se superen las cuantías establecidas en el apartado séptimo.2 de la convocatoria.

MELILLA

NIF	ENTIDAD	REFERENCIA	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN	CUANTIA SOLICITADA €	CENTRO REFERENCIA ASOCIADO
***4589**	Asociación Puente De Oportunidades	SFPB26/00001	Auxiliar en viveros	14,25	65.000 €	IES Leopoldo Queipo
***0353**	Asociación Melilla Integra	SFPB26/00009	Auxiliar de mecánica marítima	13	65.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
***0217**	Asociación Mare Nostrum	SFPB26/00007	Auxiliar de mecánica	12,25	65.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
***0212**	Asociación Milver	SFPB26/00024	Cosiendo oportunidades	11	65.000 €	IES Rusadir
***9567**	Union General de Trabajadores de Melilla	SFPB26/00016	Auxiliar de servicios administrativos	10,25	52.000 €	IES Leopoldo Queipo
***0353**	Asociación Melilla Integra	SFPB26/00010	Auxiliar de limpieza	10	65.000 €	CIFP Reina Victoria Eugenia
***7999**	Asociación Socioeducativa Sempiterno	SFPB26/00031	Auxiliar de dispensación y atención farmacéutica	8,6	65.000 €	IES Juan Antonio Fernández Pérez
***7999**	Asociación Socioeducativa Sempiterno	SFPB26/00030	Ayudante de modista	4,75	65.000 €	IES Juan Antonio Fernández Pérez

En CEUTA todos los proyectos presentados obtienen subvención.